



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Séptimo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE DECLARA EL 7 DE JULIO “DÍA NACIONAL DEL PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y TÉCNICO DEPORTIVO DEL PARAGUAY”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 20/Mayo/2020

▶ **EXP. N°:** D-2056821

▶ **COMISIONES:** Equidad Social y Género que aconseja la aprobación con modificaciones Educación, Cultura y Culto

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°....

QUE DECLARA EL 7 DE JULIO DÍA NACIONAL DEL PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA


.....
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. - Declárase el 7 de julio de cada año “DÍA NACIONAL DEL PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA”.

Artículo 2º. - Instar a las autoridades del Poder Ejecutivo - Secretaria Nacional de Deportes, su promoción e implementación.

Artículo 3º. - De forma.


**Del Pilar Medina
Diputada Nacional**



Asunción, de mayo de 2020.-

Señor
Pedro Alliana, Diputado Nacional
Presidente
H. Cámara de Diputados

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	20 MAY 2020
Según Acta N°:	35 Sesión Extraordinaria
Expediente N°:	56821

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra honorabilidad, y por su intermedio a los demás colegas parlamentarios, en ocasión de presentar el PROYECTO DE LEY “QUE DECLARA EL 7 DE JULIO DÍA NACIONAL DEL PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto pretende valorizar la profesión del área de la Educación Física, atendiendo que hay aproximadamente unos 7000 profesionales del área graduados en la Escuela Nacional de Educación Física, Escuela de Educación Física de la Policía Nacional, las Fuerzas Militares e Institutos y Universidades privadas.

Teniendo en cuenta la importancia del deporte en la salud física y mental, y las consideraciones de la OMS respecto a la actividad física que dispone recomendaciones sobre la cantidad mínima de la actividad física para mejorar la salud, reduciendo el riesgo de enfermedades.

Asimismo, la Federación Internacional de Educación Física (FIEP) describe que la actividad física está influenciada por los agentes naturales aire, sol, agua, etcétera abarcando al ser en su totalidad cuyo objetivo principal es del cuerpo sano y equilibrado, lo cual debe ser promocionado e incentivado.

Además, en el artículo 84 de nuestra Constitución Nacional el estado promoverá los deportes en especial los de carácter no profesional que estimulan la educación, así como la participación en las competencias nacionales e internacionales.

Por lo expuesto y considerando la importancia de la labor de los Profesionales de Educación Física, solicitando a los colegas el acompañamiento de este proyecto.


Del Pilar Medina
Diputada Nacional